

ORDEN ADMINISTRATIVA

Tablas de Nivel de Ingresos

Año Programa 2026

El artículo 3(36)(A) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), establece los criterios que se deben utilizar para determinar si una persona cumple con la definición de un "individuo de bajos ingresos". Para fines de la elegibilidad en los programas del Título I de la WIOA, uno de los criterios es ser parte de una familia cuyos ingresos familiares totales, anualmente, no exceden del nivel más alto de la línea de pobreza o; el 70% del "Lower Living Standard Income Level" (LLSIL), según publicado por el Departamento del Trabajo Federal.

Estos niveles son establecidos utilizando la Guía del "LLSIL". La misma se publica anualmente e incluye las tablas de ingreso para los Estados o Regiones. Puerto Rico es una de las jurisdicciones incluidas en la Región Sur de acuerdo con las regiones identificadas por la Oficina del Censo del Departamento de Comercio de Estados Unidos y se utiliza como base la escala Metro del 70% de nivel de pobreza.

A continuación, presentamos la tabla de niveles de ingreso hasta el componente familiar de ocho (8) personas.

Niveles de Ingreso para Determinar Elegibilidad por Composición Familiar	
Composición Familiar	Ingreso Familiar
1	\$15,960
2	\$21,640
3	\$27,320
4	\$33,000
5	\$38,680
6	\$44,360
7	\$50,040
8	\$55,720
Para familias / hogares con más de 8 personas, añade \$5,680 por cada persona adicional.	



Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc. (AMSI)

De necesitar información adicional o consultar las Guías de Niveles de Pobreza, se puede dirigir a la siguiente dirección: <http://www.doleta.gov/lisil> .

Los Gerentes de las Localidades son responsables de compartir esta información con los Colaboradores encargados de su implementación y cumplimiento, quienes deberán firmar el formulario **9-9.82** Certificación Orientación y Discusión, el cual se anexará al original en la División de Investigación y Desarrollo.

Esta Orden Administrativa será efectiva a partir de su aprobación.

La Orden Administrativa 8-8.14 Tablas de Nivel de Ingresos Año Programa 2026 es aprobada, hoy, 5 de **mayo de 2026**, en Caguas, Puerto Rico.



Dr. Joaquín Santiago Santos
Administrador Ejecutivo